



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 Preguntas

1.3.2.2 Preguntas escritas

- 6-01/PE-000021, relativa a explotaciones ganaderas en El Ronquillo, Sevilla 25.215
- 6-01/PE-000248, relativa a transferencias de la Consejería de Agricultura y Pesca a los ayuntamientos de nuestra Comunidad en el año 2001 25.216
- 6-01/PE-001278, relativa a anuncio de interrupción de la carretera del Arco en Málaga 25.216
- 6-01/PE-001999, relativa a inversiones de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga 25.217
- 6-01/PE-002459, relativa a presupuesto de las oficinas comarcales agrarias en la provincia de Almería 25.217
- 6-01/PE-003470, 6-01/PE-004213 y 6-02/PE-000551, relativas a expedientes del Real Decreto 204/96, de modernización de estructuras agrarias (*Contestación conjunta*) 25.218
- 6-01/PE-003472, relativa a aportación de la Junta de Andalucía a la mejora de estructuras agrarias 25.219
- 6-01/PE-003489, relativa a carretera del Arco en Málaga 25.219

- | | | | |
|--|--------|--|--------|
| – 6-01/PE-003902, relativa a semilla saneada del ajo | 25.220 | – 6-02/PE-001901, relativa a restauración de San Juan de los Reyes, de Granada | 25.230 |
| – 6-01/PE-004080, relativa a subvenciones a fundaciones o asociaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el año 2000 | 25.220 | – 6-02/PE-001905, relativa a seguimiento desde la Consejería de Asuntos Sociales de los expedientes de desamparo en la provincia de Granada | 25.230 |
| – 6-02/PE-000463, relativa a adquisición de viviendas en régimen de alquiler propiedad de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva | 25.220 | – 6-02/PE-001906, relativa a medios humanos y económicos destinados por la Consejería de Asuntos Sociales a la tutela, cuidado y protección de los menores granadinos en situación de riesgo, desamparo, abandono o acogimiento familiar | 25.231 |
| – 6-02/PE-000824, relativa a grupo de 20 viviendas en la barriada de San Marcos, Oriá, Almería | 25.221 | – 6-02/PE-001907, relativa a incertidumbre y preocupación en la aplicación de la ley andaluza de los derechos y la atención del menor en la provincia de Granada | 25.232 |
| – 6-02/PE-001091, relativa a CUCEM Granada | 25.221 | – 6-02/PE-001924, relativa a torre de la iglesia de Íllora, Granada | 25.233 |
| – 6-02/PE-001214, relativa a actuaciones previstas en la carretera A-383 de acceso Este a La Línea de la Concepción | 25.222 | – 6-02/PE-001943, relativa a actos administrativos emanados de la futura figura del director del Instituto de Medicina Legal | 25.234 |
| – 6-02/PE-001297, relativa a creación de una plaza de Pediatría en el centro de salud de Berja | 25.223 | – 6-02/PE-001947, relativa a protección de monumentos de “arqueología industrial” en la provincia de Granada | 25.234 |
| – 6-02/PE-001319, relativa a iniciativas a desarrollar en la desaparición del bien histórico patrimonial, escudo del siglo XVII, elaborado para conmemorar el paso de Felipe IV por Mancha Real (Jaén) | 25.223 | – 6-02/PE-001963, relativa a recursos materiales y humanos para garantizar los servicios de “aula matinal” y “ludotecas infantiles” | 25.235 |
| – 6-02/PE-001365, relativa a redacción de planes intermodales de transporte | 25.223 | – 6-02/PE-001966, relativa a centros andaluces con refuerzo de equipos de orientación educativa | 25.235 |
| – 6-02/PE-001403, relativa a la UNED en Motril | 25.224 | – 6-02/PE-001972, relativa a aplicación de ayudas para adecuación funcional de las viviendas | 25.236 |
| – 6-02/PE-001434, relativa a ciclo formativo de cerámica en la Escuela de Arte de Guadix, Granada | 25.224 | – 6-02/PE-001982, relativa a actuaciones de carácter medioambiental de la Consejería de Cultura | 25.236 |
| – 6-02/PE-001502 y 6-02/PE-001504, relativas a presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia en las obras del pabellón y pabellón B de secretaría del instituto de Enseñanza Secundaria Cánovas del Castillo, de Málaga (<i>Contestación conjunta</i>) | 25.224 | – 6-02/PE-001985, relativa a actuaciones de carácter medioambiental de la Consejería de Agricultura y Pesca | 25.236 |
| – 6-02/PE-001597, relativa a atención social a las mujeres | 25.224 | – 6-02/PE-002007, relativa a ubicación del parque tecnolimentario en Vélez-Málaga | 25.237 |
| – 6-02/PE-001602, relativa a igualdad de oportunidades | 25.225 | – 6-02/PE-002011, relativa a implantación de ciclos formativos en la provincia de Granada | 25.237 |
| – 6-02/PE-001603, relativa a participación de la mujer | 25.225 | – 6-02/PE-002016, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escuelas hogar en Andalucía | 25.239 |
| – 6-02/PE-001653, relativa a la carretera Córdoba-Palma del Río a su paso por Posadas | 25.226 | – 6-02/PE-002111, relativa a tardanza en actuaciones tras la retirada de la tutela de menores a sus padres | 25.239 |
| – 6-02/PE-001696, relativa a orden, calidad y regeneración ambiental en las ciudades | 25.226 | – 6-02/PE-002121, relativa a guardería en Trebujena, Cádiz | 25.240 |
| – 6-02/PE-001714, relativa a aumento de seguridad | 25.228 | | |
| – 6-02/PE-001749, relativa a actuación de la Consejería sobre la pintada en un colegio público de Jaén | 25.229 | | |
| – 6-02/PE-001757, relativa a arreglo definitivo de la carretera C-327 Lopera a N-IV, en la provincia de Jaén | 25.229 | | |

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Preguntas escritas

6-01/PE-000021, respuesta a la Pregunta escrita relativa a explotaciones ganaderas en El Ronquillo (Sevilla)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

Con fecha 4 de febrero de 2000, la Asociación de Ecologistas en Acción presentó denuncia, ante la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, relativa a un cebadero existente en el término municipal de El Ronquillo (Sevilla), en la carretera que conduce a Los Lagos del Serrano.

En dicho escrito se denunciaba un supuesto vertido de purines a un cauce público, producción de olores que, a juicio de la denunciante, eran insoportables para la población y, finalmente, un hacinamiento del ganado que permitía dudar sobre su estado de salubridad e higiene.

Con fecha 11 de febrero, se procedió a la apertura de unas actuaciones previas, al amparo del artículo 12 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dando traslado de denuncia a la Oficina Comarcal Agraria del Poniente, así como al Departamento de Sanidad Animal, a fin de que emitieran informe al respecto.

Asimismo, fueron remitidos oficios a las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente y Salud, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), adjuntando copia de la denuncia a los efectos de si los hechos denunciados pudieran ser objeto de sanción dentro de su marco competencial.

Con fecha 13 de abril (Registro de entrada núm. 11.455, de 27/4/2000), tuvo entrada en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, escrito del Defensor del Pueblo Andaluz en virtud del cual, y al amparo del artículo 18.1, en

consonancia con el 10, de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, solicitando informe sobre los hechos a que nos hemos referido en el expositivo primero.

Con fecha 10 de mayo, se le informa al Defensor del Pueblo de las actuaciones, por parte de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, emprendidas.

Con fecha 21 de marzo, se recibió informe emitido por don José Miguel Nuñez Díaz y don Luis Llorenten Rodríguez, en su calidad de Inspectores Veterinarios afectos a la Oficina Comarcal Agraria de Poniente, constatando que el censo de bovinos ascendía, en aquellas fechas, a 3.700 cabezas aproximadamente, con edades comprendidas entre los 6 meses y dos años. Los animales se encontraban todos ellos identificados.

Que, tras la inspección general y la encuesta de bienestar animal, se informa que no se encuentran grandes deficiencias de higiene y salud animal.

La única incidencia detectada deriva de una falta de identificación de los corderos que se encontraban en la explotación.

Con fecha 2 de octubre, el Defensor del Pueblo Andaluz remitió oficio en virtud del cual, y en relación con el expediente de queja en su día instruido por dicha Institución, acordaba dar por concluidas y archivadas las actuaciones, agradeciendo la atención prestada al mencionado informe.

Los códigos y libros de explotación emitidos desde la Oficina Comarcal Agraria del Poniente de Sevilla a estas explotaciones, son de carácter sanitario. Es decir sirven para controlar las ganaderías desde el punto de vista sanitario fundamentalmente, aunque también se utilizan para control de subvenciones ganaderas. Estos registros no autorizan una actividad, sino que controlan las que funcionan históricamente de hecho. Las licencias de apertura son de competencia municipal.

Desde la Oficina Comarcal Agraria del Poniente se realizan visitas periódicas a estas instalaciones, y se comprueba que sus medios de producción son similares a los de otras explotaciones de este tipo. Este cebadero (Las Minas I) ocupa unas 7 hectáreas de terreno, y tiene naves con capacidad para el alojamiento de unos 5.000 bovinos y 3.000 ovinos en régimen de cebo.

La fábrica de pienso ubicada en la explotación Las Minas I, se limita a moler y mezclar cereales para su consumo por las ganaderías del grupo familiar, como autoconsumo, por lo que no estarían obligados a su registro como industria transformadora. No obstante, con fecha 22 de febrero de 2001, presentaron en la Delegación Provincial de Agricultura solicitud de registro.

La última muestra de piensos tomada en esa instalación se realizó el 2 de enero de 2001, y su resultado fue negativo. Próximamente se realizará una nueva toma de muestras correspondiente al Plan Nacional de Investigación de Residuos del año 2002.

La procedencia de los animales (bovinos) es en general de origen francés. Aproximadamente el 90% de los mismos tienen ese origen, y el resto proceden de explotaciones nacionales. Siempre en todos los casos proceden de explotaciones controladas sanitariamente, y lógicamente todas las partidas de ganado vienen amparadas por sus correspondientes guías de origen y sanidad pecuaria y provistos de sus correspondientes documentos de identificación de bovinos. Los bovinos, a su llegada, tienen unas edades comprendidas entre los seis meses y el año. Los ovinos suelen entrar con unos dos meses de vida.

En la actualidad, en la explotación Las Minas I, propiedad del Matadero del Sur, S.A., con código de explotación 083SE00515, hay un total de 4.985 animales bovinos de engorde, según datos extraídos del sistema SIGGAN. Según este mismo sistema, en la explotación Las Minas II, propiedad de Agropecuaria del Sol, S.L. con código 083SE00525, no existe ninguna cabeza de ganado, es decir está inactiva.

Los test de la EEB se realizan de forma sistemática en todos los animales sacrificados para su consumo de más de 24 meses de edad, en aplicación de la legislación vigente (R.D. 291/2002), y hasta la actualidad no se ha detectado ningún caso positivo. En la explotación nunca se ha detectado ningún animal que por su sintomatología pudiera ser sospechoso de padecer EEB.

Por último, indicarle que la explotación Las Minas I no ha recibido subvención alguna entre 1997 y 2002, mientras que Las Minas II, cobró subvenciones de 12.379 euros en 1999.

Sevilla, 23 de julio de 2002.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

6-01/PE-000248, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transferencias de la Consejería de Agricultura y Pesca a los ayuntamientos de nuestra Comunidad en el año 2001

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 6 de septiembre de 2002*

Las transferencias a los ayuntamientos previstas en el Presupuesto de la Consejería de Agricultura y Pesca de 2001 son las siguientes:

Fomento de ferias monográficas, concursos y exposiciones de ganado: 13.000.000 ptas.

Programa IFOP 2000/06: 32.216.175 ptas.

Construcción y adecuación de edificios sede de oficinas comarcales agrarias: 19.961.293 ptas.

Caminos de acceso a las explotaciones y comunicaciones rurales: 2.214.170.000 ptas.

Encomienda de gestión al Ayuntamiento de Lebrija: 83.000.000 ptas.

Pago del Impuesto de Bienes Inmuebles: 5.000.000 ptas.

Forestación de tierras agrarias: 259.000.000 ptas.

Conservación de dehesas: 11.500.000 ptas.

Gestión de tierras para el acceso público y de esparcimiento: 1.000.000 ptas.

Ayudas a la agricultura ecológica y de las razas autóctonas en peligro de extinción: 10.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de julio de 2002.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

6-01/PE-001278, respuesta a la Pregunta escrita relativa a anuncio de interrupción de la carretera del Arco en Málaga

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

Respecto a la denominada carretera del Arco se encuentran ejecutadas y en servicio las siguientes actuaciones:

Vélez Málaga-Casabermeja, con un presupuesto de 34.060.000 euros.

Marbella-Monda, con un presupuesto de 25.140.000 euros.

Las próximas actuaciones a acometer son las siguientes:

Monda-Coín, preadjudicado por la Empresa Pública Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa), estando pendiente de culminarse el proyecto de construcción.

Coín—Eje del Guadalhorce, pendiente de licitación y prevista su ejecución para el próximo año.

Sevilla, 22 de julio de 2002.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

6-01/PE-001999, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 6 de septiembre de 2002

PRESUPUESTO 2001

INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS:	
Caminos y comunicaciones rurales	350.000.000 ptas.
Reutilización aguas residuales depuradas	450.000.000 ptas.
Caminos de acceso a explotaciones y regadíos	60.000.000 ptas.
Modernización de regadíos	400.000.000 ptas.
Total	1.260.000.000 ptas.
MEJORA DE LOS SERVICIOS AGRARIOS:	
Dotación y adquisición de mobiliario y equipos	20.000.000 ptas.
Renovación parque móvil	20.000.000 ptas.
Modernización y potenciación de la red OCAs de Málaga	15.000.000 ptas.
Total	55.000.000 ptas.
MEJORA DE LA CALIDAD Y LA COMERCIALIZACIÓN:	
Programas de vigilancia y control sanitario	198.000.000 ptas.
Indemnizaciones por sacrificio obligatorio	130.000.000 ptas.
Abandono definitivo y voluntario de la producción lechera	120.000.000 ptas.
Fomento calidad y organismos certificadores	30.000.000 ptas.
Ferias y misiones comerciales	2.000.000 ptas.
Fomento de la industrialización y comercialización	175.000.000 ptas.
Primera instalación de jóvenes agricultores	112.000.000 ptas.
Mejora condiciones transformación y comercialización	383.000.000 ptas.
Mejora estructuras y modernización explotaciones	300.000.000 ptas.
Uvas pasas Axarquía	80.000.000 ptas.
Ayuda caña azúcar	25.000.000 ptas.
Total	1.555.000.000 ptas.
DESARROLLO RURAL:	
Ayudas a programas de desarrollo rural	118.519.000 ptas.
Actividades grupos de desarrollo rural	576.678.000 ptas.
Formación para participación de la mujer agraria	7.000.000 ptas.
Formación ocupacional	20.000.000 ptas.
Forestación tierras agrarias	285.000.000 ptas.
Agricultura sostenible	55.000.000 ptas.
Cese explotaciones agrarias	4.400.000 ptas.
Total	1.066.597.000 ptas.
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
Red andaluza de experimentación	46.000.000 ptas.
Programa de formación y mejora de la calidad	45.000.000 ptas.
Infraestructura en centros de investigación	22.000.000 ptas.
Proyectos de investigación agroalimentaria	40.000.000 ptas.
Formación para la incorporación de jóvenes	12.000.000 ptas.
Total	165.000.000 ptas.

DESARROLLO PESQUERO:	
Renovación y modernización de la flota pesquera	500.000.000 ptas.
Aplicación de planes parada temporal	122.000.000 ptas.
Acuicultura	100.000.000 ptas.
Ayudas a industrias y puertos pesqueros	170.000.000 ptas.
Adquisición de equipamientos pesqueros	16.000.000 ptas.
Investigación y formación pesquera	65.000.000 ptas.
Medidas de carácter socio-económico pesqueras	30.000.000 ptas.
Total	1.003.000.000 ptas.

GRANDES ACTUACIONES:	
Transformación en regadío Z.R. del Guaro	300.000.000 ptas.
Transformación en regadío Z.R. del Guadalhorce	100.000.000 ptas.
Instituto Europeo de la Dieta Mediterránea	200.000.000 ptas.
Museo del Vino	120.000.000 ptas.
Total	720.000.000 ptas.

Total: 5.824.597.000 ptas.

Sevilla, 29 de julio de 2002.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

6-01/PE-002459, respuesta a la Pregunta escrita relativa a presupuesto de las oficinas comarcales agrarias en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz, D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 6 de septiembre de 2002

Conforme establece el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las oficinas comarcales agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, estas oficinas se crean para el ejercicio de las funciones de las Delegaciones Provinciales en ámbitos territoriales inferiores a la provincia, con el fin de acercar la Administración a los administrados y ofrecer mejores servicios y prestaciones a los agricultores y ganaderos de la zona, constituyendo un elemento importante para el desarrollo rural.

Estas oficinas comarcales dependen de las Delegaciones Provinciales, por lo que el presupuesto asignado a las mismas, en cuanto a gastos en Capítulo I (personal) y Capítulo II (gastos corrientes), se encuadra dentro del presupuesto general de cada Delegación Provincial.

Con respecto al presupuesto destinado a inversiones (gasto de Capítulo VI y VII) está incluido en los presupuestos gestionados desde los Servicios Centrales de esta Consejería. A este res-

pecto, durante el año 2001 se realizaron las inversiones señaladas en el cuadro adjunto.

Oficina comarcal	Actuación	Importe (ptas.)
Huercal-Overa	Mobiliario, fax, fotocopiadoras, aire acondicionado	4.318.909
Vélez Rubio	Mobiliario, fax, fotocopiadoras, aire acondicionado	3.392.475
Almería-La Cañada	Mobiliario, fax, fotocopiadoras, aire acondicionado	3.815.092
La Mojonera	Mobiliario, fax, fotocopiadoras, aire acondicionado	3.178.426
Canjáyar	-	0
Albox	Finalización edificio OCA	7.000.000
TOTAL		21.704.902

En cuanto a adquisición de material informático (microordenadores), se ha invertido un total de 5.321.000 pesetas.

Sevilla, 29 de julio de 2002.
El Consejero de Agricultura y Pesca.
Paulino Plata Cánovas.

6-01/PE-003470, 6-01/PE-004213 y 6-02/PE-000551, relativas a expedientes del Real Decreto 204/96, de modernización de estructuras agrarias

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestadas por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 6 de septiembre de 2002*

6-01/PE-003470, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Real Decreto 204 de modernización de estructuras agrarias.

6-01/PE-004213, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expedientes atrasados del R.D. 204 de modernización de estructuras.

6-02/PE-000551, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expedientes del R.D. 204 en Andalucía.

Actualmente, no existen expedientes del R.D. 204/96 propiamente dichos, pues, aunque hayan sido solicitadas las ayudas con anterioridad a la publicación del R.D. 613/2001, a partir del 1 de enero de 2002 se resuelven con base a éste último. Hay que entender que el sentido de la pregunta es ¿Cuántas solicitudes de ayudas realizadas al amparo del R.D. 204/96 están pendientes de resolución? En este sentido, el estado actual es el siguiente:

EXPEDIENTES PROCEDENTES DE SOLICITUDES DE AYUDAS AL R.D. 204/96, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN QUE SE CONTINÚAN TRAMITANDO AL AMPARO DEL R.D. 613/2001

	Nº Expedientes pendientes de resolución	Inversión prevista (euros) *	Ayudas totales previstas (euros) *	Observaciones
Almería	148	14.691.201,34	6.106.962,81	31 en fase de archivo, caducidad o propuesta de denegación; 117 en tramitación
Cádiz	1	0,00	0,00	1 en fase de archivo.
Córdoba	145	4.882.230,59	2.304.225,57	Todos en tramitación
Granada	0	0,00	0,00	-----
Huelva	202	8.270.599,50	4.020.505,18	Todos en tramitación
Jaén	19	2.112.382,51	588.318,74	Todos en tramitación
Málaga	0	0,00	0,00	-----
Sevilla	18	1.047.020,29	455.068,39	Todos en tramitación **
Total Andalucía	533	31.003.434,23	13.475.080,69	

* Estimaciones

** Inversión prevista y ayudas totales previstas estimadas en función de la media del resto de provincias. No se ha realizado la estimación por la Delegación Provincial

Sevilla, 29 de julio de 2002.
El Consejero de Agricultura y Pesca.
Paulino Plata Cánovas.

6-01/PE-003472, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aportación de la Junta de Andalucía a la mejora de estructuras agrarias

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 6 de septiembre de 2002*

Con carácter previo, debe indicarse que estas actuaciones se ejecutaron en los primeros años del período al amparo del convenio regulador de 29 de abril de 1993, suscrito por Secretarios Generales de Estructuras Agrarias del Ministerio y de la Consejería, para la financiación del Real Decreto 1887/1991, que fue renovado anualmente hasta 1996, mediante los correspondientes protocolos suscritos por ambas partes, en los que se establecían los volúmenes máximos anuales a financiar mediante el convenio.

En este documento se preveía que la resolución de las ayudas sería realizada por la Administración autonómica, que financiaría las subvenciones directas concedidas, mientras que el Ministerio debía hacerlo con los préstamos bonificados o a la minoración de anualidades de amortización. Al mismo tiempo, se preveía un porcentaje de financiación anual a cada Administración que fue variando desde el 65% del MAPA y 35% de la Junta de Andalucía inicial, hasta el 55% y 45% del último protocolo.

En la cláusula quinta de dicho convenio se prevé la existencia de compensación económica entre administraciones, en función de las desviaciones anuales respecto a los porcentajes de financiación previstos para cada Administración, calculada en función de los documentos contables relativos a las subvenciones directas concedidas y al importe de los intereses de los préstamos actualizados formalizados por el MAPA, previéndose ajustes posteriores en función de los pagos finalmente realizados.

Posteriormente, en el año 1996, se elaboró un nuevo texto de convenio regulador que no llegó a formalizarse, por lo que no existe convenio suscrito que regule la financiación de estas actuaciones, a pesar de preverse específicamente en el artículo 29 del Real Decreto 204/1996, que indica que dichos convenios podrían incluir "mecanismos de compensación financiera entre administraciones..."

Por otra parte, esta normativa ajusta la financiación de ambas partes en el 55% y 45% respectivamente en el año 1996 e igualitaria desde el ejercicio de 1997. De igual manera, faculta al Ministerio a fijar, previa consulta a las administraciones autonómicas, la distribución de los recursos financieros anuales aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Sin embargo, debe indicarse que desde la vigencia del convenio original citado, el Ministerio al cierre de cada ejercicio ha venido efectuando liquidaciones de compensación entre ambas Administraciones, que en varios años ha arrojado un saldo favorable a la Administración General del Estado, como consecuencia de superar la demanda de ayudas financieras a la de subvenciones directas.

En todos estos casos, la Consejería de Agricultura ha mostrado su disconformidad con las liquidaciones realizadas en base a diversas consideraciones, por cuanto en las mismas:

En los primeros años no se efectuaban correcciones en función de los pagos efectivamente realizados.

En ningún caso se ha tenido en cuenta que estas actuaciones se financiaban en un 70% por la sección de Orientación del FEOGA, al amparo del Programa Operativo Plurirregional de Industrias Agroalimentarias y Medidas Estructurales Agrarias, realizándose la distribución de fondos de este fondo estructural en función de los gastos justificados, que corresponden a pagos efectivamente materializados, en lugar de mediante los compromisos de gasto.

Por superar las subvenciones concedidas a las cantidades totales de este programa relativo al período 1994-1999, sus pagos serán certificados en el programa operativo de mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios del actual Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, con una previsión de financiación de las administraciones diferente al del periodo anterior.

Por otra parte, debe indicarse que para realizar una valoración adecuada del saldo existente en la actualidad, debiera incluirse la financiación total actual de este programa operativo, del que todavía el Ministerio no ha realizado transferencia de financiación nacional alguna, a pesar de encontrarnos en el tercer año de ejecución.

Finalmente, debe indicarse que, a pesar de las discrepancias indicadas, el Ministerio no ha denunciado el incumplimiento del convenio inicial ni ha recurrido al recurso contencioso-administrativo previsto en el mismo.

Sevilla, 29 de julio de 2002.
El Consejero de Agricultura y Pesca.
Paulino Plata Cánovas.

6-01/PE-003489, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carretera del Arco en Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

Respecto a la denominada carretera del Arco se encuentran ejecutadas y en servicio las siguientes actuaciones:

Vélez Málaga-Casabermeja, con un presupuesto de 34.060.000 euros.

Marbella-Monda, con un presupuesto de 25.140.000 euros.

Las próximas actuaciones a acometer son las siguientes:

Monda-Coín, preadjudicado por la Empresa Pública Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), estando pendiente de culminarse el proyecto de construcción.

Coín-Eje del Guadalhorce, pendiente de licitación y prevista su ejecución para el próximo año.

Sevilla, 22 de julio de 2002.

La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

6-01/PE-003902, respuesta a la Pregunta escrita relativa a semilla saneada del ajo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

En el ejercicio de 2001 se empleó 2.151.352 pesetas.

Para 2002 no hay dotación presupuestaria, aunque se trabaja con el sector en otras fórmulas para la obtención de semilla saneada de ajo libre de virus.

Sevilla, 23 de julio de 2002.
El Consejero de Agricultura y Pesca.
Paulino Plata Cánovas.

6-01/PE-004080, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones a fundaciones o asociaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el año 2000

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

En relación a las cuestiones formuladas referente a las subvenciones a fundaciones o asociaciones de la Consejería de Justicia en el año 2000, he de manifestarle que han sido las que a continuación se relacionan:

El Monte; Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales; Colegio de Abogados de Málaga; Universidad de Huelva; Federación de Servicios Públicos de UGT Andalucía; Universidad de Jaén; Universidad de Almería y Universidad de Huelva.

Por otra parte, las subvenciones otorgadas por esta Consejería están vinculadas a la organización, por parte de las entidades beneficiarias, de Congresos; cursos de formación, jornadas de trabajo y otras actividades relacionadas de modo directo con la Administración de Justicia. Por ello, el único criterio válido para otorgar estas subvenciones es el interés de las actividades desarrolladas para los ciudadanos, los colectivos profesionales y funcionariales, y fundamentalmente la contribución que desde la realización de esas actividades se hace a la mejora del Servicio Público de la Justicia.

Sevilla, 19 de julio de 2002.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-02/PE-000463, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adquisición de viviendas en régimen de alquiler propiedad de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Rodríguez González, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

El objetivo básico del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, está constituido por la cesión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (en adelante, EPSA) de la titularidad de concretas promociones de viviendas, con sus locales y garajes en su caso, hasta ese momento propiedad de la Comunidad Autónoma y ocupadas por sus adjudicatarios en régimen de arrendamiento. En virtud de dicha transmisión, EPSA adquiere la condición de Administración titular del patrimonio cedido (artículo 3.3 del citado Decreto) y la obligación, al administrar el mismo, de destinar la totalidad de los recursos económicos generados por tal patrimonio a costear su administración, conservación y reparación y a la política de vivienda y suelo de la Comunidad Autónoma.

Los grupos de viviendas traspasados a EPSA, en la provincia de Huelva, son tres: uno de 152 viviendas en la ciudad de Huelva, otro de 24 en Villablanca y otro de 51 viviendas en Villanueva de los Castillejos.

La determinación del precio a satisfacer cada adquirente habrá de establecerse con arreglo a lo dispuesto en los Decretos 100/1995, de 18 de abril, 377/2000, de 1 de septiembre y 175/2002, de 11 de junio, sobre requisitos para la venta y coeficientes de aplicación, todo ello en función de los distintos regímenes transitorios. El Decreto 100/1995 rige todas las operaciones y ofertas de venta que no hubieren sido aceptadas antes de la entrada en vigor del Decreto 377/2000; las modificaciones que respecto de este último ha introducido el Decreto 175/2002 son de aplicación a los expedientes que se encuentren en tramitación en el momento de la entrada en vigor del Decreto 175/2002.

Los criterios son únicos para toda Andalucía y vienen dados tanto por factores objetivos, vinculados al grupo de viviendas, como subjetivos, relacionados con el inquilino; entre los primeros se encuentran el precio básico nacional al cual se aplican los coeficientes correctores correspondientes al área geográfica donde se localice la vivienda, la antigüedad de la edificación, su estado de conservación, su ubicación en el municipio, así como la tipología y superficie de la vivienda.

Como elementos subjetivos se consideran para el cálculo del precio final el descuento del importe total de rentas satisfechas por el inquilino, coeficiente reductor de regularidad y el descuento por familia números, en su caso. En aplicación de todo lo anterior, el precio medio finalmente resultante en la provincia de Huelva es de 14.456,33 euros.

Sevilla, 22 de julio de 2002.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

6-02/PE-000824, respuesta a la Pregunta escrita relativa a grupo de 20 viviendas en la barriada de San Marcos, Oria (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002

El grupo de veinte viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, de la barriada San Marcos, de Oria (Almería)

fue adjudicado en diciembre de 1986 con sujeción a la normativa de aplicación entonces: el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, en el desarrollo de tareas de inspección y control de viviendas realizadas a lo largo del año 2001, detectó que sólo uno de los ocupantes carecía de título legítimo para ello, lo que determinó la incoación de expediente administrativo de desahucio y subsiguiente apertura del proceso de nueva adjudicación de la vivienda, ahora al amparo del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, el cual establece que las viviendas vacantes se adjudicarán por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a propuesta del Alcalde del municipio donde se localicen las viviendas.

Sevilla, 22 de julio de 2002.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

6-02/PE-001091, respuesta a la Pregunta escrita relativa a CUCEM Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Gobernación
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002

ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO 2001

El Centro de Coordinación de Emergencias de Granada ha intervenido en las siguientes actuaciones, todas ellas desde la coordinación, seguimiento y movilización de recursos, en aquellos casos que lo demandaron los grupos operativos actuantes:

- Seguimiento de fenómenos meteorológicos adversos.
- Incendios forestales.
- Incendios urbanos.
- Accidentes de tráfico.
- Servicios básicos en determinados municipios.
- Rescate en montaña de personas desaparecidas.
- Fugas de gas.
- Inundaciones.
- Seguimiento de seísmos.
- Localización de personas desaparecidas.
- Solicitudes de asistencias sanitarias.
- Transporte de personas en situación de desamparo.

SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE HAN SUPUESTO INTERVENCIÓN DEL CENTRO

Respecto de las actuaciones del Centro de Coordinación de Emergencias de Granada durante el período 2001, pueden destacarse las siguientes situaciones, agrupadas por unidad asistencial interviniente, que se han caracterizado por requerir para su desarrollo el concurso coordinado de diversos servicios operativos, en intervenciones de carácter multisectorial sin perjuicio de que, además, se hayan venido realizando actuaciones de comunicación con servicios de urgencia, de seguimiento u otras, carácter informativo:

Unidades asistenciales intervinientes en la emergencia					
Núm. de Unidades	Intervención	Sanitarios	Orden	Apoyo	Técnico
De 1 a 2	28	10	15	19	15
De 3 a 5	9	4	9	6	3
De 6 a 10	6	0	3	2	0
Más de 10	6	0	3	2	1
TOTAL	49	14	30	29	19

Igualmente procede informar que la incorporación acaecida, en febrero de 2002, del Centro de Coordinación de Emergencias de Granada al sistema de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número único europeo "1.1.2." hace previsible un incremento notable en el volumen de actividad de dicho centro.

En todo caso, la aplicación de los protocolos operativos y procedimientos de actuación por el Centro de Coordinación de Emergencias ha sido adecuada, en el desarrollo de aquellas situaciones que han requerido su intervención, durante el período de 2001.

Sevilla, 16 de julio de 2002.
El Consejero de Gobernación.
Alfonso Perales Pizarro.

6-02/PE-001214, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones previstas en la carretera A-383 de acceso Este a La Línea de la Concepción

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

La carretera A-383 "Acceso Este a la Línea de la Concepción" pertenece a la Red Principal de Carreteras de Andalucía, en concreto a la red básica.

La empresa pública Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA) ha redactado un anteproyecto para la conversión en autovía de esta carretera hasta la conexión con la N-351 (De N-340 San Roque a La Línea de la Concepción). Se ha aprobado provisionalmente el anteproyecto de trazado, para cumplimentar el trámite de información pública, preceptivo en nuevas carreteras y variantes de población no incluidas en el planeamiento urbanístico.

La alternativa aprobada provisionalmente consiste en la construcción de una autovía de 8,4 km aproximadamente, que tiene su origen en el enlace con la N-340 (autovía de la Costa del Sol), en el Puerto del Higuero. Aprovecha en sus 3,5 km iniciales el corredor de la carretera existente con mejoras de trazado, entre los puntos kilométricos 3+500 y 7+000 del proyecto, se va separando progresivamente hacia el Oeste de la carretera actual, constituyendo una variante de población, cruza el antiguo trazado del ferrocarril y el vial urbano denominado "Carretera de las Industrias" entre los puntos kilométricos 7+200 al 7+450. A partir de aquí, discurre paralela al cauce del arroyo Cachón hasta el final en el p.k. 8+348 del proyecto sobre la carretera N-351 (acceso a La Línea) junto a las instalaciones portuarias de campamento.

El presupuesto estimado de la totalidad de las obras sería de 32,4 millones de euros, si bien el tramo colindante a la N-351 está en relación con la "Variante de Campamento en la N-351" competencia del Ministerio de Fomento.

Una vez cumplimentado el trámite de información pública, se informarán las alegaciones y se remitirá el expediente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental. Posteriormente, podrá realizarse la aprobación definitiva del proyecto, para redactarse a continuación el proyecto o proyectos de construcción.

Relacionado con esta actuación y con el objetivo de augurar la continuidad de la red de carreteras en la zona, está en tramitación un estudio informativo de título: "Variante de estación de San Roque en la A-369, nueva carretera de conexión interna industrial y variante de la barriada de Campamento en la N-351, que ha sido acordado con el Ministerio de Fomento, cuya memoria resumen se ha remitido al trámite de consultas previas anterior al período de información pública.

Una vez aprobado definitivamente este estudio, sus condiciones servirán para ajustar el trazado del nuevo acceso a La Línea. El Ministerio de Fomento tramitará los proyectos de los tramos correspondientes a la competencia de la Administración General del Estado, que son la variante de Campamento y la carretera de conexión interna industrial.

Sevilla, 22 de julio de 2002.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

6-02/PE-001297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación de una plaza de Pediatría en el centro de salud de Berja

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz, del G.P. Popular de Andalucía

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 9 de agosto de 2002

La población infantil de Berja es de 1.237 niños menores de 14 años, según la Base de Datos de Usuarios de Andalucía, y de 350 niños menores de 14 años en las poblaciones de Dalías, Laújar, Fondón y Fuente-Victoria.

Esta población está atendida por dos pediatras, uno en el centro de salud de Berja, que atiende a los niños de esta población y otro pediatra que comparte la atención sanitaria en Berja, con el resto de las poblaciones reseñadas.

Normalmente, la media de consultas diarias para ambos pediatras está comprendida entre 40 y 55 niños, que experimenta fluctuaciones a lo largo del año, bajando considerablemente en los meses de verano y aumentando en los meses de invierno por la incidencia de procesos catarrales y respiratorios.

La ratio por tanto de niños/pediatra es adecuada y la atención que se presta por estos profesionales da respuesta en términos de calidad a los problemas de salud infantil de estos municipios.

Sevilla, 22 de julio de 2002.

El Consejero de Salud,
Francisco Vallejo Serrano.

6-02/PE-001319, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas a desarrollar en la desaparición del bien histórico patrimonial, escudo del siglo XVII, elaborado para conmemorar el paso de Felipe IV por Mancha Real (Jaén)

Formulada por el Excmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 9 de agosto de 2002

En relación a la desaparición de un escudo de piedra del Rey Felipe IV, que se encontraba custodiado en dependencias muni-

cipales del Ayuntamiento de Mancha Real, es preciso comunicar que esta Consejería ha tenido constancia de los hechos a raíz de una denuncia formulada por don José María Morillas Mediano, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén, con fecha 25 de marzo de 2002.

Con fecha 4 de abril de 2002, se ha remitido escrito a dicho Ayuntamiento, solicitando información al respecto, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, en el que se prescribe que *“los ayuntamientos cooperarán con los organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico español, comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Notificarán a la Administración competente cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes. Ejercerán asimismo las demás funciones que tengan expresamente atribuidas en virtud de esta Ley”*.

En base a lo expuesto y no habiendo recibido hasta la fecha respuesta por parte del citado Ayuntamiento, esta Consejería de Cultura ha procedido a iniciar las diligencias de investigación necesarias respecto a la desaparición del mencionado escudo, sin perjuicio de la posterior apertura de expediente sancionador o el traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal, en su caso.

Sevilla, 23 de julio de 2002.

La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-02/PE-001365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a redacción de planes intermodales de transporte

Formulada por la Excmo. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía

Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes

Orden de publicación de 9 de agosto de 2002

Durante el año 2001 se han realizado estudios de demanda y de infraestructuras, que desarrollan propuestas incluidas en los planes intermodales de las aglomeraciones urbanas de Sevilla, Málaga, Bahía de Cádiz-Jerez y Granada (estudio intermodal de transportes en este caso).

El gasto ejecutado, en este sentido, del presupuesto del año 2001 asciende a un total de 3.123.711,44 euros, de ellos corresponden 1.460.164,03 al Capítulo VII y 1.663.547,41 al Capítulo VI.

Sevilla, 15 de julio de 2002.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

6-02/PE-001403, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la UNED en Motril

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002

Esta Consejería no tiene previsto ningún tipo de ayuda en este ejercicio presupuestario con la UNED de Motril.

Sevilla, 16 de julio de 2002.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-02/PE-001434, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ciclo formativo de cerámica en la Escuela de Arte de Guadix (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002

En respuesta a su pregunta, he de manifestarle que no tenemos previsto incrementar la oferta de enseñanzas con que cuenta la Escuela por considerar que está suficientemente atendida la demanda de ciclos formativos de grado medio y superior de artes plástica y diseño.

Sevilla, 16 de julio de 2002.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-02/PE-001502 y 6-02/PE-001504, respuesta conjunta a las Preguntas escritas relativas a presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia en las obras del pabellón y pabellón B de secretaría del instituto de Enseñanza Secundaria Cánovas del Castillo, de Málaga

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Oblaré Torres, del G.P. Popular de Andalucía
Contestadas por la Consejera de Educación y Ciencia
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002

En el acuerdo de colaboración firmado el pasado día 2 de octubre de 2001, entre las Delegaciones Provinciales de Cultura y Educación y Ciencia, para la rehabilitación de la "Sala Cánovas" de Málaga, se establecen las siguientes estipulaciones primera y segunda:

1. "La Delegación de Educación y Ciencia aporta al presente acuerdo el espacio escénico denominado Sala Cánovas, para realizar talleres de teatro, curso de música y danza, y representaciones para el público en general, de todo tipo de espectáculos relacionados con estas tres actividades, para lo que cuenta con la compañía Anthares Teatro, S.L., que gestiona actualmente todas las actividades culturales de dicho espacio escénico".

2. "La Delegación de Cultura se compromete a proceder a la rehabilitación del espacio escénico denominado Sala Cánovas, para lo que realizará las obras que sean necesarias en dicha sala y su acondicionamiento para llevar a cabo la programación de los talleres formativos y las representaciones para el público en general".

Por tanto, el proyecto de obras de rehabilitación del espacio propiamente escénico del teatro, los espacios de la antigua zona de administración del instituto de Enseñanza Secundaria Cánovas del Castillo, como dependencias complementarias al mismo en la zona disponible para el instituto, se realizan por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2002.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-02/PE-001597, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención social a las mujeres

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Presidencia
Orden de publicación de 9 de agosto de 2002

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara y en relación a la iniciativa anteriormente referenciada, le informo que conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2001, el Instituto Andaluz de la Mujer ha desarrollado las siguientes medidas para la consecución del objetivo “Incrementar la calidad de vida y la atención social de las mujeres”

Atención a mujeres víctimas de violencia	3.668 mujeres y acompañantes	517.990.286
Servicio de Defensa Legal para mujeres víctimas de malos tratos	640	20.000.000
Ayudas económicas	244	56.109.360
Programas de atención a las mujeres en situaciones de riesgo de exclusión social	Potencialmente todas las mujeres en situaciones de riesgo de exclusión social	45.000.000
Cursos de formación a profesionales	5.400 profesionales de los ámbitos jurídico, policial y otros	10.000.000

Sevilla, 15 de julio de 2002.
El Consejero de Presidencia,
Gaspar Zarrías Arévalo.

Servicio OPEM	23.640 mujeres	377.401.981
Servicios rurales de empleo	1.296 mujeres	54.000.000
Unidades de orientación para universitarias	476 universitarias	98.791.847
Mujer y agricultura	933 mujeres rurales	4.039.805
Programa CUALIFICA	200 mujeres	71.421.000
Proyecto OLIVA	51 mujeres	9.998.000
Servicios VIVEM	3.974 emprendedoras y empresarias	411.825.099
Programa ÓPTIMA	1364 empresas	26.000.000
Servicio de Defensa Legal	312 expedientes gestionados, 397 consultas atendidas	13.275.000
Unidad de Asistencia técnica en igualdad de género	Sin determinar	10.646.960
Curso de experta/o en género e igualdad de oportunidades	235 mujeres	20.462.000
III Encuentro de formación animadoras CIMS	120 animadoras	2.085.681
Convocatoria ayudas Universidad	Sin determinar	3.000.000
Programa ELIGE	Alumnado de Primaria y Secundaria	300.000

Sevilla, 15 de julio de 2002.
El Consejero de Presidencia,
Gaspar Zarrías Arévalo.

6-02/PE-001602, relativa a igualdad de oportunidades

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Presidencia
Orden de publicación de 9 de agosto de 2002

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara y en relación a la iniciativa anteriormente referenciada, le informo que, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2001, el Instituto Andaluz de la Mujer ha desarrollado las medidas que a continuación se relacionan y que son valoradas muy positivamente para la consecución del objetivo “fomentar la igualdad de oportunidades en el empleo”.

6-02/PE-001603, relativa a participación de la mujer

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Presidencia
Orden de publicación de 9 de agosto de 2002

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara y en relación a la iniciativa anteriormente referenciada, le informo que conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2001, el Instituto Andaluz de la Mujer ha desarrollado las siguientes medidas que valoramos muy positivamente para la consecución del objetivo “fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos políticos y sociales”.

Ayudas económicas a asociaciones de mujeres	Potencialmente toda la población femenina andaluza	154.432.700
Encuentros "Conociendo Andalucía"	450 mujeres	14.000.000
Formación a asociaciones	560 mujeres	2.500.000
Programa de estancias de tiempo libre	321 (mujeres e hijos/as)	7.000.000
Tercer encuentro andaluz de concejales	60 concejales	1.000.000
IV Edición Arte de Mujeres 2001	Potencialmente toda la población femenina andaluza	6.000.000
VIII encuentros de formación feminista	150 mujeres	6.000.000
Seminario "La imagen de las mujeres"	100 mujeres	3.500.000
Foro reparto igualitario del tiempo	500 participantes	13.498.872
Participación en ferias y muestras	Potencialmente toda la población femenina andaluza	5.500.000

Sevilla, 15 de julio de 2002.
El Consejero de Presidencia,
Gaspar Zarrías Arévalo.

6-02/PE-001653, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carretera Córdoba-Palma del Río a su paso por Posadas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

El objeto de la pregunta se sitúa sobre la travesía de Posadas en la carretera A-431 "De Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir" perteneciente a la Red Principal de Carreteras de Andalucía.

La actuación prevista es el proyecto de "Acondicionamiento con variante de la A-431. Tramo: Almodóvar-Posadas", que consiste en la realización de una variante de población de Posadas al norte de la localidad, con una longitud estimada de casi 9 kilómetros y un presupuesto estimado de las obras de 8,4 millones de euros.

Se ha procedido a la adjudicación provisional del contrato, con un plazo de redacción del proyecto de doce meses.

Sevilla, 22 de julio de 2002.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

6-02/PE-001696, respuesta a la Pregunta escrita relativa a orden, calidad y regeneración ambiental en las ciudades

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes dictó la Orden de 17 de junio de 1998, por la que se aprueba el programa regional de espacios públicos y se dictan normas para su desarrollo. Sus objetivos son la mejora de la calidad ambiental de las ciudades andaluzas y de su estructura urbana, a través de intervenciones en espacios públicos que incrementen la oferta o mejoren la dotación de zonas verdes.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano encargado de su desarrollo, financiación y control, ha procedido a la programación de actuaciones de espacios públicos en todas las provincias de Andalucía en desarrollo de las determinaciones del programa regional de espacios públicos.

El citado programa prevé, en sus bases generales, los siguientes tipos de actuaciones:

a) De espacios públicos que, a su vez, está integrado por las siguientes modalidades:

Actuaciones urbanas en ejecución del planeamiento urbanístico que desarrollan algunos de los elementos del sistema general de espacios libres, de especial relevancia en la estructura de la ciudad.

Actuaciones urbanas singulares que cooperan en el desarrollo de programas específicos de intervención en centros históricos o en ámbitos urbanos de especial fragilidad medioambiental.

Actuaciones metropolitanas o supramunicipales que desarrollan el sistema verde o de espacios libres de ámbitos metropolitanos o de carácter supralocal, valorados por su interés dotacional, cultural o medioambiental.

b) De actividades complementarias, que comprende aquellas acciones que tienen por objeto favorecer la selección de actuaciones, así como potenciar el conocimiento de los espacios públicos de Andalucía, con la difusión y la formación técnica en esta materia.

En los cuadros anexos se relacionan las actuaciones terminadas en 2001 y las actuaciones en ejecución.

Actualmente, se han terminado las obras de ejecución, en el año 2001, de 9 parques y están realizándose un total de 50 actuaciones urbanas en ejecución de planeamiento urbanístico y actuaciones singulares.

ACTUACIONES EN EJECUCIÓN 2001

Provincia	Municipio	Nombre de la actuación	Prog. de esp. púb.
Almería	Arboleas	Parque Municipal Cerro del Torreón	PREP
Almería	Vélez-Rubio	Carrera del Carmen	PREP
Almería	Dalías	Arroyo de Celín	PREP
Almería	Mojácar	Paseos playa de las Ventanicas y del Lobo	PREP
Almería	Níjar	Plaza de Colonización	PREP
Almería	Adra	Rambla del Cercado	PEP
Cádiz	Alcalá de los Gazules	Mirador de La Coracha	PREP
Cádiz	San Fernando	Parque del Barrero	PREP
Cádiz	Setenil de las Bodegas	Parque Fluvial	PREP
Córdoba	Fernán Nuñez	Parque Doña Rosalía	PREP
Córdoba	Hinojosa del Duque	Parque Cinco Puentes	PREP
Córdoba	Montilla	Ronda Norte	PREP
Córdoba	Villanueva de Córdoba	Recinto Ferial y Paseo	PREP
Córdoba	Montoro	Ronda Norte	PREP
Córdoba	Córdoba	Balcón del Guadalquivir	PEP
Córdoba	Puente Genil	Márgenes del Genil	PEP
Córdoba	Córdoba	Barriada las Moreras	PREP
Granada	Húetor-Vega	Parque de la Nava	PREP
Granada	Granada	Parque de la Muralla Ziri de la Alcazaba del Albaicín	PREP
Huelva	Ayamonte	Ribera del río Guadiana	PREP
Huelva	Bonares	Parque municipal de la Ermita	PREP
Huelva	Fuenteheridos	Camino de Lieva	PREP
Huelva	Niebla	Parque Ribera del Río Tinto	PREP
Huelva	Puebla de Guzmán	Plaza Otero y entorno	PREP
Huelva	Trigueros	Parque del Pacífico	PREP
Huelva	Aracena	Plaza de Santo Domingo	PREP
Huelva	Lepe	Parque antiguos terrenos Renfe	PREP
Huelva	Cartaya	Parque del Castillo	PREP
Jaén	Bailén	Prolongación Paseo Palmeras	PREP
Jaén	Peal de Becerro	Torres Medievales	PREP
Jaén	Úbeda	Parque Norte	PREP
Jaén	Úbeda	Eras del Alcázar	PREP
Jaén	Jódar	Parque junto al Castillo	PEP
Jaén	Baeza	Cerro del Alcázar	PREP
Jaén	Alcalá la Real	Fortaleza de la Mota	PEP
Jaén	Quesada	Entorno Museo Zabaleta	PREP
Málaga	Antequera	Parque Atalaya Gandía	PREP
Málaga	Algarrobo	Parque Fluvial	PREP
Málaga	Colmenar	Entorno de la Ermita	PREP
Málaga	Vélez-Málaga	Parque Central	PREP
Málaga	Archidona	Molino de don Juan	PEP

Provincia	Municipio	Nombre de la actuación	Prog. de esp. púb.
Sevilla	Bormujos	Parque Urbano Los Alamos 3ª F.	PREP
Sevilla	Morón de la Frontera	Parque Laderas del Castillo	PREP
Sevilla	El Coronil	Zonas Verdes Arroyo del Pilar	PREP
Sevilla	Villafranco del Guadalquivir	Borde Fluvial del Brazo de Los Jeronimos	PREP
Sevilla	Marchena	Entorno del Castillo	PREP
Sevilla	Alcalá de Guadaira	Parque Idogra	SP-2
Sevilla	Carmona	Travesía CN-IV	PEP
Sevilla	Lebrija	Entorno del Castillo	PEP
Sevilla	La Rinconada	Parque Periurbano	PREP

ACTUACIONES EJECUTADAS 2001

Provincia	Municipio	Nombre de la actuación	Prog. de esp. púb.
Almería	Berja	Parque Avenida Alpujarra	PEP
Almería	Huércal-Overa	Boulevard Alameda	PEP
Córdoba	Baena	Ladera Sur	PEP
Huelva	Nerva	Mirador del Ventoso	PEP
Jaén	Santiago Pontones	Parque Municipal El Hornillo	PREP
Jaén	Linares	Plaza del Ayuntamiento	PREP
Málaga	Fuengirola	Castillo Sohail	PEP
Málaga	Málaga	Parque Norte	PEP
Sevilla	Santiponce	Arroyo Cernícalo	SP-2

Sevilla, 17 de julio de 2002.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

6-02/PE-001714, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de seguridad

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestada por el Consejero de Gobernación
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

La Consejería de Gobernación tiene, entre otras, la competencia de evaluación y coordinación con los distintos organismos de la Junta de Andalucía de las necesidades para la protección de los edificios públicos; el diseño, supervisión e inspección de los sistemas contra el riesgo de intrusión, elaboración de Normas Técnicas; asesoramiento, coordinación y seguimiento de instalaciones contra incendio.

Las inversiones en instalaciones y equipos corresponden a los distintos organismos afectados, que la realizan con cargo a sus propios presupuestos, conforme a la vigente reglamentación en materia de contratación administrativa.

La inversión realizada por esta Consejería en dicha materia ha consistido en la compra e instalación de un equipo de escáner y arco magnético, instalado en el control de acceso principal de su sede, con un presupuesto de 30.000 euros y la adquisición de un vehículo equipado con un escáner para la verificación de paquetería y correspondencia con un costo de 144.127,79 euros.

Entre las actuaciones llevadas a cabo para aumentar los niveles de seguridad contra intrusismos en los edificios públicos dependientes de esta Administración cabe citar lo siguiente:

Documentos técnicos-administrativos

Elaboración del anteproyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la implantación de medidas de protección en edificios públicos de esta Administración.

Elaboración del anteproyecto de norma técnica sobre “Condiciones de seguridad ante el riesgo de intrusión en edificios de usos administrativos”.

Modelo de pliego de prescripciones técnicas de uso en contrataciones de personal de vigilancia privada en edificios públicos de esta Administración.

Modelo de pliego de prescripciones técnicas para la adquisición de equipos en controles de accesos.

Modelo de prescripciones técnicas en contratos de mantenimiento de equipos para inspección por rayos X y arcos detectores de metales.

Modelo de pliego de prescripciones técnicas sobre mantenimiento de sistemas de protección contra intrusismos.

Modelo de prescripciones técnicas sobre mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios.

Documentos técnicos de seguridad

Protocolo de seguridad para el edificio sede de la Consejería de Gobernación.

Protocolo de seguridad para el edificio Torretriana.

Proyecto de protocolo de seguridad para el edificio sede de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Proyecto de protocolo de seguridad para el edificio sede de la Consejería de Relaciones Institucionales (Palacio de Monsalves).

Actuaciones directas en materia de seguridad

Creación del grupo de supervisión para el seguimiento de las contrataciones de seguridad en los diferentes edificios de esta Administración, informes técnicos sobre las necesidades de seguridad de dichos edificios y asesoramiento a expedientes de contratación en materia de seguridad, asistencia a mesas de contratación e informe de las ofertas técnicas presentadas.

Servicio de incidencias para atender las alarmas producidas en los sistemas de seguridad instalados en los edificios públicos conectados a la CECA, así como cualquier incidencia puntual del servicio.

Servicio de escáner móvil para revisar la paquetería y la correspondencia, así como la paquetería de gran tamaño que no pasa por los escáneres instalados.

Vigilancia prestada por personal funcionario en edificios que son sedes administrativas.

Sevilla, 16 de julio de 2002.
El Consejero de Gobernación,
Alfonso Perales Pizarro.

6-02/PE-001749, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuación de la Consejería sobre la pintada en un colegio público de Jaén

*Formulada por el Excmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

Como muy bien señala su Señoría en la exposición de motivos, corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Jaén la eliminación de la citada pintada, ya que es el que tiene las competencias en la conservación y mantenimiento de los centros públicos de Infantil y Primaria.

No obstante, esta Consejería realizará las gestiones pertinentes a fin de que se elimine cuanto antes la citada pintada.

Sevilla, 15 de julio de 2002.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-02/PE-001757, respuesta a la Pregunta escrita relativa a arreglo definitivo de la carretera C-327 Lopera a N-IV en la provincia de Jaén

*Formulada por el Excmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

La pregunta hace referencia a la carretera C-327 de la N-IV a la A-306, perteneciente a la Red Secundaria de Carreteras de Andalucía.

Dicha carretera pasa por la población de Lopera, distando ésta de la N-IV 6.300 metros aproximadamente. El tramo entre la N-IV y Lopera siempre ha presentado problemas de drenaje transversal, inundándose en numerosas ocasiones y deteriorándose el firme progresivamente.

Ante esta situación, se decidió actuar en dicho tramo de carretera con el doble objetivo de mejorar el drenaje subiendo la rasante en las zonas que se inundaban y ampliar al mismo tiempo el ancho de plataforma para pasar de una calzada de 5,5 metros a una sección compuesta por calzada de 6 metros, arcenes de 0,50 metros y bermas de 0,50 metros.

Esta actuación se programó en dos fases:

En una primera fase, cuyas obras se han concluido recientemente, se ha actuado en 2.500 metros y fueron adjudicadas por un importe total de 520.358,97 euros.

Con respecto a la segunda fase que comprende los restantes 3.800 metros hasta llegar a Lopera, se ha redactado un proyecto cuyo presupuesto asciende a 827.747,98 euros, estando prevista su licitación y adjudicación en el presente año.

Sevilla, 22 de julio de 2002.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

6-02/PE-001901, respuesta a la Pregunta escrita relativa a restauración de San Juan de los Reyes de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell`Olmo García, del G.P. Andalucista

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 9 de agosto de 2002

Las obras de restauración de la iglesia de San Juan de los Reyes de Granada fueron adjudicadas a la empresa Construcciones Exisa, S.A. con fecha 11 de diciembre de 1998, por un importe de 83.747.859 pesetas, contemplándose un plazo inicial de 12 meses para la duración de las obras, que fue ampliado en dos ocasiones hasta un total de 21 meses.

Con fecha 17 de mayo de 2000, se autorizó, por parte de esta Consejería, la redacción de un proyecto modificado con un incremento máximo del presupuesto de contrata de 13.302.880 pesetas, motivado por la aparición de razones técnicas imprevistas.

La causa que ha determinado la paralización de las obras ha sido precisamente la necesidad de redactar y tramitar este proyecto modificado. La aprobación del mismo se encuentra actualmente en tramitación, requisito sin el cual no es posible continuarlas, toda vez que las causas técnicas imprevistas, así como las nuevas necesidades detectadas impiden la ejecución de las obras hasta la aprobación del mencionado proyecto.

No obstante, al existir desacuerdos en la aceptación de determinados precios contradictorios de este proyecto modificado, por parte de la empresa adjudicataria, la Consejería de Cultura ha incoado, con fecha 3 de junio de 2002, procedimiento de resolución del contrato de ejecución de obras suscrita con la empresa Exisa, S.A.

En la actualidad, tras la valoración e informe de los Servicios Técnicos de esta Consejería, se procederá a la concesión del trámite de audiencia en el expediente de resolución, así como a la realización de la liquidación de las obras ejecutadas.

Mientras tanto, en fechas recientes se han reparado los desagües provisionales provenientes del colegio contiguo que dañaban el muro superior, estando previsto, por parte de esta Consejería, efectuar una actuación de emergencia que resuelva los principales problemas que está planteando la interrupción de las obras.

Sevilla, 24 de mayo de 2002.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-02/PE-001905, respuesta a la Pregunta escrita relativa a seguimiento desde la Consejería de Asuntos Sociales de los expedientes de desamparo en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

Contestada por el Consejero de Asuntos Sociales

Orden de publicación de 13 de agosto de 2002

El seguimiento de la situación de los menores que se encuentran en situación legal de desamparo se realiza como mínimo cada seis meses. En este período de tiempo, los técnicos del Servicio de Atención al niño responsables del seguimiento de los menores mantienen reuniones periódicas con aquellas autoridades que están interviniendo en los casos (servicios sociales comunitarios, de salud, etc) con los directores y equipo técnico-educativo de los centros donde se encuentran internados o con el equipo técnico encargado del acogimiento familiar, y, en su caso, realizan entrevistas con los padres y el núcleo familiar. Con los menores de edad inferior a cuatro años, el seguimiento de los casos se hace en períodos inferiores a los seis meses. En cualquier caso, siempre que el caso lo requiera, el seguimiento se efectúa de forma inmediata.

No obstante, y una vez adoptada la medida de desamparo, el tiempo previsto para la medida acordada se estima en un máximo de dos años, finalizado éste, se adoptará una medida definitiva con el menor: reintegración familiar, acogimiento permanente en familia extensa, acogimiento permanente en familia ajena, adopción o acogimiento residencial definitivo o emancipación.

En todo caso, semestralmente, los centros donde se encuentran internados los menores informan de la situación en la que se encuentran y del proceso de intervención que llevan a cabo con los mismos.

Sevilla, 25 de julio de 2002.
El Consejero de Asuntos Sociales,
Isaías Pérez Saldaña.

6-02/PE-001906, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medios humanos y económicos destinados por la Consejería de Asuntos Sociales a la tutela, cuidado y protección de los menores granadinos en situación de riesgo, desamparo, abandono o acogimiento familiar

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

Contestada por el Consejero de Asuntos Sociales

Orden de publicación de 13 de agosto de 2002

A nivel general hemos de resaltar el notable esfuerzo realizado por la Junta de Andalucía en relación a la materia de menores, que se concreta en el incremento de medios, tanto a nivel económico, técnico, material y elaboración de normativa.

En el desarrollo de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y atención al menor, se han promulgado diferentes Decretos y Órdenes, vinculadas directamente a los menores en situación de desamparo y riesgo, desde el 2001 se han aprobado las siguientes normativas:

- Orden de 16 de abril de 2001, por la que se regula la cooperación entre la Consejería y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial de menores.
- Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.
- Orden de 10 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a los municipios para la realización de programas de tratamiento a familias con menores.

En relación a la provincia de Granada, hemos de citar que en estos últimos cinco años en materia de menores se han incrementado e implementado diferentes programas, entre los que cabe citar los siguientes:

- Programas de acogimiento residencial.
- Programas de acogimiento familiar.
- Programas de ayudas económicas familiares.

Programas subvencionados a través de la convocatoria de ayudas públicas.

Programas de intervención con madres en situación de riesgo.

Programas de tratamiento a menores y familias en situación de dificultad y riesgo.

Programas de evaluación y tratamiento a víctimas de abusos sexuales.

Programas de mediación familiar.

Programas de orientación y punto de encuentro familiar.

Campañas de verano joven.

Actividades e iniciativas de formación al personal del Servicio de Atención al Niño y de los centros propios y colaboradores.

Asimismo, hemos de resaltar que en el presente ejercicio se ha aprobado una nueva Relación de Puestos de Trabajo (Decreto 156/2002, de 21 de mayo) y en el caso de Granada conlleva la creación de 2 Servicios de Atención a Menores (Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia y Servicio de Medidas de Protección), incrementándose notablemente el número de técnicos y administrativos que trabajan en los mismos, suponiendo un total de 33 profesionales, lo cual significa que se duplican las plazas existentes.

Los medios económicos que se han destinado a esta provincia dirigidos a entidades colaboradoras y corporaciones locales asciende:

Año 1997:	2.266.861,42 euros.
Año 1998:	2.647.210,95 euros.
Año 1999:	2.886.387,69 euros.
Año 2000:	3.095.618,81 euros.
Año 2001:	4.372.078,47 euros.

En los datos antes indicados, no se reflejan los costes del personal laboral y funcionario que trabaja en la Delegación y en los centros residenciales propios.

Las asociaciones y colectivos que en esta provincia colaboran en realizar diferentes programas vinculados a la protección, tratamiento e intervención son las que a continuación se indican:

CEDID. Coordinadora de entidades para la defensa de la infancia y la juventud desprotegida.

ALDAIMA (ICIS).

Asociación Sociocultural Adultos Cartuja.

Asociación Delgomar.

Cáritas Diocesanas.

Fundación Márgenes y Vínculos.

Los centros que actualmente colaboran con la Delegación Provincial de Asuntos Sociales como entidades colaboradoras en el acogimiento residencial de menores son los siguientes:

Residencia Santísima Trinidad.

Casa Salesiana María Auxiliadora.

Centro de menores María Briz

Fundación Hogar San José.

Ciudad de los Niños.
 Psicopedagógico Ntra. Sra. de la Esperanza.
 Psicopedagógico Purísima Concepción.
 Casa Acogida Ntra. Sra. Pilar/Casas Hogares Ntra. Sra. Pilar.
 Aldeas Infantiles S.O.S. de Granada.
 Asociación Mensajeros de la Paz.
 Asociación Hogares Nuevo Futuro.
 Comunidad Jorbalán.
 Hogar de Nazaret.
 Centro Hogar Los Vergeles
 Hogar San Ramón y San Fernando
 Virgen de Murillo
 Hermanas Trinitarias
 Fundación Docete Omnes
 Hogar La Salle

Como resultado global, podemos señalar que el esfuerzo realizado por esta Consejería para la mejora de la atención a la infancia está favoreciendo obtener mayores niveles de bienestar tanto para los menores como para sus familias.

Sevilla, 23 de julio de 2002.
 El Consejero de Asuntos Sociales,
 Isaías Pérez Saldaña.

6-02/PE-001907, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incertidumbre y preocupación en la aplicación de la Ley Andaluza de los Derechos y la Atención del Menor en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Asuntos Sociales
Orden de publicación de 13 de agosto de 2002

En primer lugar, hay que señalar que la Ley 1/1998, de los derechos y la atención al menor, que establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, viene a conformar lo que se ha denominado Sistema de Atención a la Infancia de Andalucía que constituye el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones Públicas orientados a satisfacer los derechos de los niños a través de la promoción, la prevención de las situaciones de riesgo y el establecimiento del

sistemas de protección tendente a garantizar su desarrollo integral y promover la vida familiar normalizada.

Dentro de este contexto normativo, y en base a lo anterior, las acciones que se pretenden desarrollar en el Gobierno andaluz, y especialmente desde esta Consejería de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familia, tienden a:

1. Promover la conciliación de la vida familiar y laboral a través de la dotación de una red de centros socio educativos de niños de 0 a 3 años.

2. Fortalecer las capacidades de la familia para responder a sus necesidades, fomentando la igualdad, el respeto y la comunicación, como elementos claves para equilibrar las tensiones, la violencia y los conflictos que en la misma se generan, resultado de factores exógenos y endógenos.

3. Generar mecanismos de ayuda y apoyo, especialmente dirigidos a las familias con menores a su cargo, que se encuentran en situaciones coyunturales de crisis, en desventaja o en riesgo o dificultad social.

4. Fomentar fórmulas que posibiliten la participación activa de todos los miembros que componen este tipo de familias.

5. Establecer mecanismos de compensación mediante el desarrollo de planes y actuaciones de servicios personales que concilien la vida familiar.

6. Desarrollar programas específicos que vayan dirigidos a la intervención con familias y menores que se encuentran en situación de crisis derivadas de rupturas, separaciones o divorcios.

7. Potenciar programas dirigidos a la intervención de familias y menores que son víctimas o agresores de violencia sexual.

8. Incrementar programas que vayan dirigidos al tratamiento socioterapéutico de familias con menores que se encuentran en situación de riesgo, para evitar, siempre que ello sea posible, la separación del menor de su entorno familiar.

9. Elaborar un plan integral de la infancia, en este momento se encuentra en avanzada fase de desarrollo, y que contempla objetivos y acciones dirigidos al reconocimiento de derechos de la infancia, a la promoción, prevención, intervención y protección de los menores, en estrecha colaboración con las diferentes áreas del Gobierno andaluz, Administraciones Públicas y colaboración de la iniciativa local.

10. Promover el reforzamiento del sistema de protección que permita desarrollar los procedimientos con la garantía de las partes afectadas y en aras al interés del menor. Estamos avanzando en el impulso del sistema de protección a través del desarrollo reglamentario de la ley, como es el Decreto de Desamparo y Tutela, y los posteriores decretos de acogimiento familiar y adopción y Decreto de acogimiento residencial; y con el esfuerzo de los medios organizativos adecuados para desarrollar el sistema, incrementando los recursos humanos y

financieros para fortalecer las estructuras y los instrumentos de acogida de los menores.

11. Garantizar la normalización jurídica de las uniones de hecho a través de la Ley de Parejas de Hecho, actualmente en trámite ante el Parlamento.

Respondiendo a estas directrices, desde la Dirección General de Infancia y Familia, se vienen desarrollando y se van a incrementar programas para responder a los objetivos antes mencionados.

Por un lado, se distinguen los programas dirigidos a apoyar a la familia y prevenir las situaciones de riesgo de los menores, y por otro, una vez que a pesar del apoyo recibido, o a consecuencia de una situación de maltrato grave, se produce la separación del menor de la familia, se despliega el sistema de protección de menores dirigido a garantizar los derechos de los menores objeto de abandono o maltrato.

En lo que respecta a Granada, durante el año 2002, se han decretado 33 resoluciones de desamparo. Si bien hay que puntualizar que a finales del año 2001 eran 813 los menores afectados por tal medida y que se encontraban o bien internados en centros de protección o en acogimiento familiar en sus distintas modalidades.

En los casos en que se detecta la existencia de circunstancias que impliquen un riesgo para el desarrollo personal o social de los menores, la Administración de la Junta de Andalucía y local colaboran, utilizando los recursos disponibles, para evitar que se produzca la situación de desamparo, promoviendo un cambio positivo en la situación.

Cuando la Delegación Provincial de Granada tiene conocimiento de la posible situación de desamparo en que pudiera encontrarse un menor inicia un periodo de información previa a fin de determinar la existencia de indicios de desasistencia de los menores que justifique la iniciación del procedimiento de desamparo. Si como consecuencia de las averiguaciones realizadas no se apreciare ningún indicio de desasistencia, se procederá al archivo de las actuaciones emprendidas y, en el caso de detectarse la concurrencia de circunstancias que pudiera motivar otra intervención administrativa, se comunicará a los organismos competentes.

Actualmente, se están investigando 97 casos de menores que pudieran encontrarse en situación de riesgo, por lo que tiene abierto un periodo de información previa.

Con respecto a las actuaciones que se llevan a cabo para investigar la situación de desamparo en la que pudiera encontrarse el menor son la apertura de un periodo de información previa, a fin de determinar la existencia de indicios de desasistencia de los menores que justifiquen la iniciación del procedimiento de desamparo, para lo cual se inician las averiguaciones pertinentes a través de la petición de informes, citaciones, reuniones etcétera, con todos los agentes sociales que pudieran estar interviniendo o tuvieran conocimiento del caso.

En el caso de que el Servicio de Atención al Niño tenga conocimiento, a través de la línea 900, de la posible situación de maltrato en que pudiera encontrarse un menor, el tiempo máximo para resolver es de un mes.

Cuando se abre un periodo de información previa para investigar la posible situación legal de desamparo en que pudiera encontrarse un menor, el tiempo de actuación oscila desde la inmediatez, en los casos que concurren circunstancias que pudieran poner en peligro la vida de un niño hasta un mes como máximo para promover la apertura de expediente. Aparte de este momento, el periodo máximo para dictar resolución es de tres meses.

Finalmente, cabe señalar que, por parte de la Delegación Provincial de Asuntos sociales, se arbitran los medios necesarios, de acuerdo a la legislación vigente, y en coordinación con la Administración local para investigar y paliar las situaciones de riesgo y desamparo en que pudieran encontrarse los menores y se aplican los recursos y criterios puestos a disposición por la Consejería de Asuntos Sociales y que ya se han señalado anteriormente.

Sevilla, 25 de julio de 2002.
El Consejero de Asuntos Sociales,
Isaías Pérez Saldaña.

6-02/PE-001924, respuesta a la Pregunta escrita relativa a torre de la iglesia de Illora, Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 9 de agosto de 2002

La torre de la iglesia de la Encarnación de Illora está considerada Bien de Interés Cultural desde 1980. Entre los años 1997 y 1998, la Consejería de Cultura encargó la redacción de una ficha de diagnóstico del estado de conservación del inmueble, en la que quedaron identificados los defectos de patología existentes.

Como consecuencia de ello, se incluyó la restauración de la iglesia de Illora en el Convenio Marco entre la Archidiócesis de Granada y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, firmado el 27 de septiembre de 1999, para la mutua colaboración en materia de conservación de Bienes de Interés Cultural en posesión de la mencionada Archidiócesis.

Actualmente, la Archidiócesis de Granada cuenta con un proyecto redactado para ejecutar una primera fase de intervención, que incluye la restauración de la torre de esta iglesia.

En la reunión de la Ponencia, prevista en el Convenio Marco, celebrada el pasado día 28 de enero de 2002, se acordó que se remitiría el citado proyecto a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, con objeto de encargar la redacción de un proyecto que recoja las actuaciones no contempladas en aquél, circunstancia que hasta el día de la fecha, aún no se ha producido.

Por todo ello, esta Consejería se halla a la espera de recibir este proyecto para poder contratar la redacción del proyecto definitivo que permitirá solventar las patologías que actualmente presenta el templo, así como conocer el coste económico y los plazos que tendrán las mismas.

Sevilla, 24 de julio de 2002.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-02/PE-001943, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actos administrativos emanados de la futura figura del director del Instituto de Medicina Legal

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

La Consejería de Justicia y Administración Pública estima que no es conveniente incluir en la normativa de los Institutos de Medicina Legal los actos administrativos que emanen de la figura del Director de dicha Institución, ya que dichos actos se rigen por la normativa básica general (Ley 30/92 y Disposiciones concordantes), y en lo que corresponda por las normas de estructura orgánica de esta Consejería y de delegación de competencias (artículo 5.3, a) de la Orden de 10 de noviembre de 2000.

No existiendo ninguna inseguridad jurídica que pueda afectar a los ciudadanos, a los trabajadores de los I.M.L. o a la propia Administración.

Sevilla, 18 de julio de 2002.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Carmen Hermosín Bono.

6-02/PE-001947, respuesta a la Pregunta escrita relativa a protección de monumentos de "arqueología industrial" en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 9 de agosto de 2002

En relación con esta iniciativa, hay que poner de manifiesto algunas puntualizaciones. La protección del patrimonio histórico se rige por lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, Ley 1/1991, de 3 de julio, y en la Ley de Patrimonio Histórico Español, Ley 16/1985, de 25 de junio, y sus respectivos desarrollos reglamentarios. En dichas normativas se utilizan los términos "etnológico", "científico" o "técnico" en relación con los bienes integrantes del patrimonio histórico, pero no se alude en ningún momento a "monumentos de arqueología industrial". El concepto de arqueología industrial no existe en la normativa mencionada y se carece de un tipo de inmuebles que puedan ser o estar declarados como monumentos de arqueología industrial, aunque podamos encontrar bienes en los que concurren cualquiera de los valores antes mencionados, incluido el artístico.

Todos los elementos pertenecientes a la cultura material de la industrialización, que arrancan del proceso de la revolución industrial, constituyen un amplísimo horizonte que denominamos Patrimonio Industrial, que dentro de lo que podríamos consignar como la sensibilidad postindustrial, empezó a ser valorado y defendido en torno a 1962 cuando unas obras destruyeron la portada neodórica de una estación de ferrocarril en Londres, la Euston Station, hecho que desencadenó los movimientos de puesta en valor del patrimonio industrial y que dio lugar al concepto de Arqueología Industrial como disciplina dirigida a la defensa, preservación, conservación y conocimiento de este patrimonio.

El concepto de patrimonio industrial es, sin embargo, todavía impreciso y con algunas ambigüedades que se manifiestan tanto en relación con los límites cronológicos del fenómeno de la revolución industrial, dadas las diferentes características de cada nación y territorio y los diferentes ritmos a la hora de ejecutar la propia industrialización, como en relación con el propio ámbito conceptual. En lo que se refiere a Andalucía, según los historiadores de la economía A.M. Bernal y A.Parejo, habría que partir de una consideración inicial para delimitar con precisión qué elementos pueden ser considerados como propios del patrimonio industrial andaluz, definiendo previamente y de forma exhaustiva el modelo industrial elegido como

punto de partida, siendo ésta aún una “tarea inacabada por la historia industrial andaluza”.

Con el fin contribuir a la divulgación del patrimonio industrial de Andalucía así como de propiciar aportaciones y estudios para su mejor conocimiento, durante el año 2001 las Jornadas Europeas del Patrimonio estuvieron dedicadas al Patrimonio Industrial en Andalucía, con una inversión de 4.272.080 pesetas.

En cuanto a las inversiones realizadas en la provincia, han sido las siguientes:

Puente de la Virgen. Puente de entrada a la ciudad de Pinos Puente, 1990-1991: 5.548.164 ptas.

En el ejercicio actual 2002 se ha encargado la redacción de una ficha diagnóstico del Puente de Hierro *El Hacho*, sobre el río Guadahortuna, con el fin de acometer la restauración del mismo.

RELACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL PROTEGIDOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

80980004	Huércar	Puente de Las Animas	Puentes	Transporte	BIC	Incoado
181400004	Motril	Fábrica Azucarera Nuestra Señora del Pilar	Azucareras	Producción. Azúcar	CGPHA Genérico	Inscrito
181220003	Loja	Puente del Barrancón	Puentes	Transporte	BIC	Incoado
180870044	Granada	Casa Molino de Angel Ganivet	Molinos, Casas	Molinería, Actividad doméstica	BIC	Incoado
180880001	Guadahortuna	Puente de Hierro Hacho	Puentes	Transporte	BIC	Incoado
181580001	Pinos Puente	Puente de entrada a la ciudad	Puentes	Transporte	BIC	Declarado
180870018	Granada	Casa Molino del Marqués de Rivas	Casas, Molinos hidráulicos	Actividad doméstica, Molinería	CGPHA Específico	Inscrito

Sevilla, 25 de julio de 2002.

La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-02/PE-001963, respuesta a la Pregunta escrita relativa a recursos materiales y humanos para garantizar los servicios de “aula matinal” y “ludotecas infantiles”

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía

Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia

Orden de publicación de 2 de agosto de 2002

Los recursos materiales que va a poner la Consejería de Educación y Ciencia para garantizar la correcta atención a los menores que accedan a los servicios de aula matinal son los contemplados en la Orden de 6 de mayo, BOJA núm. 55, de 11 de mayo, artículo 4: “los centros docentes públicos que detecten la necesidad de un modelo abierto de centro elaborarán un proyecto de ampliación de horario.....”. No obstante, esta Consejería va a dotar a los centros que han solicitado el aula matinal con mobiliario adecuado, lote de comunicación y representación para niños y niñas de 3 a 7 años, equipo compacto HI-FI, horno microondas y hamacas para posibilitar el descanso de los más pequeños.

En cuanto a los servicios humanos, son los contemplados en el artículo 14 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y en la Resolución de 21 de

mayo de 2002 de la Viceconsejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones en relación con las actuaciones contenidas en la orden de 6 de mayo de 2002, que regula la ampliación de horario de los centros docentes públicos.

Sevilla, 18 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-02/PE-001966, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros andaluces con refuerzo de equipos de orientación educativa

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía

Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia

Orden de publicación de 2 de agosto de 2002

El artículo 20 del Decreto 137/2002, de apoyo a las familias andaluzas, recoge que “en los casos de situación compleja y problemática familiar que afecte a alumnos/as de los centros docentes públicos de Andalucía y a sus familias, se establece-

rán medidas para facilitar el asesoramiento que sea necesario y, en su caso, la atención educativa que sea requerida”.

Este mismo artículo en su segundo apartado señala que “estas funciones de asesoramiento y atención educativa se desarrollarán a través de los equipos de orientación educativa existentes, sin perjuicio del reforzamiento de los recursos que requiera esta actividad”.

Por tanto, y tal como recoge el citado artículo 20, las medidas de apoyo se llevarán a cabo según se vayan produciendo dichas necesidades.

Sevilla, 15 de julio de 2002.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-02/PE-001972, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aplicación de ayudas para adecuación funcional de las viviendas

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 30 de abril de 2002, aprobó el Decreto 137/2002, de apoyo a las familias andaluzas. Entre las distintas medidas, se contemplan las de carácter social en el domicilio, orientadas a facilitar la adecuación de las viviendas a las específicas necesidades de las personas mayores, mediante la concesión de subvenciones no reintegrables para financiar el setenta por ciento de las obras que sean precisas, todo ello en los términos establecidos en el artículo 29 del citado Decreto 137/2002.

La Consejería de Presidencia ha transferido a la de Obras Públicas y Transportes créditos por importe de seis millones diez mil euros para el desarrollo del Programa Servicio de Apoyo a la Familia. Ello con independencia de los recursos propios de esta Consejería destinados a rehabilitación de viviendas que, llegado el caso, se puedan aplicar al Programa de Familia.

Sevilla, 22 de julio de 2002.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

6-02/PE-001982, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de carácter medioambiental de la Consejería de Cultura

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

La transversalidad de la política medioambiental de la Junta de Andalucía no consiste en que cada departamento desarrolle proyectos medioambientales, sino, como es obvio, en que las distintas políticas sectoriales de la Junta de Andalucía, en el desarrollo de sus programas específicos, se ajusten a los principios del desarrollo sostenible, al mismo tiempo que apliquen rigurosamente la legislación vigente en materia de protección ambiental.

Ahora bien, en el marco de los tres programas de desarrollo sostenible aprobados por la Consejería de Medio Ambiente para los parques naturales de Sierra Mágina (Jaén), Alcornocales (Cádiz) y Doñana (Huelva), la Consejería de Cultura ha asumido una serie de actuaciones, siempre en el ámbito de sus competencias, para apoyar su desarrollo sostenible en esas zonas concretas.

Sevilla, 17 de julio de 2002.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

6-02/PE-001985, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de carácter medioambiental de la Consejería de Agricultura y Pesca

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

Dado el carácter de intervención directa en el medio ambiente que tienen casi todas las políticas que desarrolla la Consejería de Agricultura y Pesca (regadíos, sanidad animal y vegetal, infraestructuras, modernización de industrias, programas agroambientales, producciones integradas, acuicultura, agricultura ecológica, modernización de explotaciones, proyectos de investigación, formación, etc...), puede considerarse que todas ellas tienen algún carácter medioambiental, por lo

que sería del todo imposible concretar los proyectos acometidos en los últimos 5 años, indicando la provincia, año, inversión y empresa que lo ha ejecutado.

Por destacar de algún modo la importancia que la agricultura ecológica, propiamente dicha, tiene hoy en día en Andalucía, cabe destacar que actualmente Andalucía es el referente español en cuanto a agricultura ecológica: ocupamos el segundo lugar, tras Extremadura, en superficie con 107.370 Ha y en número de productores, con 3.983; sin embargo, estamos a la cabeza en número de industrias y, por lo tanto, en generación de valor añadido. Un total de 193 industrias agroalimentarias andaluzas están inscritas como ecológicas y, por lo tanto, sometidas a control, lo que supone una quinta parte del total nacional. Destacan las 58 almazaras, casi la mitad de las existentes en España, y las 43 industrias de envasado de productos hortofrutícolas frescos, que suponen el 21,6% nacional. También lideramos la industria panificadora y de pastas, con 23 industrias, el 24% del total y las dedicadas a la obtención de huevos ecológicos, de las que tenemos el 36% de toda España.

Para valorar este liderazgo en su justa medida, es necesario tener en cuenta, que en el conjunto de Europa, España ocupa el tercer lugar en número de explotaciones y el cuarto en superficie. En cuanto al número de explotaciones, Andalucía se sitúa en tercer lugar, con 166, cobrando especial importancia las dedicadas al ganado caprino, de las que tenemos en nuestro territorio más de la mitad de todas las existentes en España.

De igual modo, en Andalucía tiene gran importancia la producción integrada, como un sistema de producción de alimentos de alta calidad, a través de métodos sostenibles, respetuosos con el medio ambiente. De hecho, en los últimos 4 años:

La superficie ha crecido un 280% (pasando de 12.502 a casi 48.000 Ha).

La producción se ha incrementado en un 200%, pasando de 117.100 t. a más de 350.000 t.

También ha crecido el nivel de vertebración, pasando de contar con 47 APIs (Agrupaciones de Producción Integrada) a tener 165 en la actualidad.

Las primeras producciones integradas fueron de fresa, arroz y algunas hortalizas (tomate y calabacín), habiéndose desarrollado en la actualidad otras como olivar, cítricos y otras hortalizas bajo abrigo.

Cabe señalar que la superficie de fresa se ha multiplicado por 7 en este período, la de hortalizas se ha multiplicado por 4 y la de arroz se ha incrementado un 40%.

Además en los últimos 2 años se ha consolidado una superficie de 22.000 Ha de olivar, 2.000 de cítricos y 3.500 de melocotonero.

Por otra parte, para las medidas agroambientales que desarrolla la Consejería de Agricultura y Pesca a través del

R.D. 4/2001 y la Orden correspondiente, sólo en el ejercicio de 2001 se concedieron ayudas a 17.440 beneficiarios, por un montante total de 38,2 M€. Entre ellas, destacan las medidas de lucha contra la erosión del olivar, protección de dehesas, etc. Del mismo, modo a cargo de las indemnizaciones compensatorias de zonas de montaña, se aprobaron 8.600 expedientes, por importe de 13 M€.

Sevilla, 23 de julio de 2002.
El Consejero de Agricultura y Pesca.
Paulino Plata Cánovas.

6-02/PE-002007, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ubicación del parque tecnoalimentario en Vélez-Málaga

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

La disposición de los terrenos para el proyecto es un compromiso del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que elegirá los más adecuados con el planeamiento urbanístico y con el menor impacto social. En cualquier caso, según la información que nos facilita el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, más del 85% de la superficie afectada es erial, que no se cultiva desde hace 20 años, no afecta a invernaderos ni aguacates y tan solo hay una vivienda afectada, que se encuentra en muy mal estado de conservación. El número de afectados es de 13.

Sevilla, 23 de julio de 2002.
El Consejero de Agricultura y Pesca.
Paulino Plata Cánovas.

6-02/PE-002011, respuesta a la Pregunta escrita relativa a implantación de ciclos formativos en la provincia de Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002*

Los ciclos de nueva implantación para el curso 2002-2003 en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Granada se indican en la siguiente tabla. En total son 16 ciclos

formativos, de los cuáles 11 son de grado superior y 5 de grado medio.

NUEVOS CICLOS FORMATIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA			
CURSO 2002-2003			
CENTRO PÚBLICOS			
Centro	Localidad	Ciclo formativo	Grado
Vega de Atarfe	Atarfe	Gestión Administrativa	Medio
		Administración y Finanzas	Superior
Valle de Lecrín	Dúrcal	Administración y Finanzas	Superior
Hurtado de Mendoza	Granada	Pastelería y Panadería	Medio
Zaidín-Vergeles	Granada	Administración y Finanzas	Superior
Angel Ganivet	Granada	Gestión Comercial y Marketing	Superior
Acci	Guadix	Soldadura y Calderería	Medio
Pedro A. Alarcón	Guadix	Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural	Medio
Padre Poveda	Guadix	Gestión del Transporte	Superior
Fco. Giner de los Ríos	Motril	Animación Turística	Superior
IES	Orgiva	Alojamiento	Superior
Cerro De Los Infantes	Pinos Puente	Comercio	Medio
Ulysea	Ugíjar	Administración de Sistemas Informáticos	Superior
Ave María San Cristóbal	Granada	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	Superior
Santiago Ramón y Cajal	Granada	Higiene Bucodental	Superior
La Blanca Paloma	La Zubia	Animación Sociocultural	Superior

Sevilla, 24 de julio de 2002.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-02/PE-002016, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escuelas hogar en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia
Orden de publicación de 2 de agosto de 2002

La implantación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, ha supuesto un proceso de reestructuración de los centros docentes que conlleva un acercamiento de la oferta educativa a las localidades de residencia del alumnado.

Asimismo, la ampliación de los servicios de transporte escolar y comedor escolar y la progresiva disminución del alumnado procedente del ámbito rural conllevan una disminución del alumnado de Educación Básica Obligatoria, que tradicionalmente venía atendándose a través de las residencias escolares y escuelas hogar.

Por otra parte, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas tiene por objeto el establecimiento de un conjunto de medidas a favor de las mismas para facilitar la vida familiar. Entre estas medidas se encuentran la ampliación del horario de los centros, el incremento de los comedores escolares y la oferta de actividades extraescolares, todas ellas para la atención del alumnado en los centros docentes.

No obstante, sigue existiendo un sector de la población que para su adecuada escolarización debe ser atendido a través de este servicio complementario. Por ello, la Consejería de Educación y Ciencia para asegurar la escolarización del alumnado de Educación Básica Obligatoria cuenta con una amplia red de residencias escolares. Para aquel alumnado que no tiene plaza en residencias escolares o éstas quedan lejos de sus domicilios, la Consejería de Educación y Ciencia, a través de las Delegaciones Provinciales, formaliza convenios con escuelas hogar en aquellas zonas en que la dispersión geográfica u otras motivaciones de índole sociofamiliar supongan una dificultad de acceso a la educación, una vez que los servicios complementarios ordinarios de transporte, comedor y residencia no son suficientes.

La Consejería de Educación y Ciencia continuará formalizando convenios según las necesidades anteriormente citadas, por lo que las familias, que se vienen beneficiando de este servicio dentro de los programas de solidaridad, tienen asegurada su continuidad mientras exista la necesidad derivada de la escolarización de alumnos y alumnas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto al personal de las escuelas hogar hay que distinguir dos supuestos:

1. Personal dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia: Educadores funcionarios y personal al servicio doméstico. En caso de no formalizar convenio este personal quedará a disposición de esta Consejería.

2. Personal dependiente de la titularidad de la Escuela Hogar. Cuando no se formalice convenio con estas entidades será el titular de la misma quien tomará las medidas correspondientes con este personal.

Sevilla, 24 de julio de 2002.
La Consejera de Educación y Ciencia,
Cándida Martínez López.

6-02/PE-002111, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tardanza en actuaciones, tras la retirada de la tutela de menores a sus padres

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Contestada por el Consejero de Asuntos Sociales
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2002

En primer lugar debemos advertir que en el presente informe no se hará alusión a ningún aspecto ni puntual ni de detalle sobre la situación personal y familiar de la menor de referencia, toda vez que esta información está sujeta al legal y por tanto obligatorio respeto a la intimidad de la menor, si bien en el expediente administrativo que obra en esta Consejería constan los datos e informes exhaustivos sobre la situación de la menor, todos ellos a disposición de los legítimos interesados, del Ministerio Fiscal y del Juzgado correspondiente.

El presente caso se inicia con la comunicación, el día 4 de julio de 2002, del hospital "San Juan de la Cruz" de Úbeda (Jaén), a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, del parte médico que sobre la menor fue emitido el día 2 de julio de 2002, en el cual refieren que de las lesiones que se aprecian en la menor se sospecha la existencia de un cuadro de malos tratos. Comunican, igualmente, que la menor se derivó al hospital "Reina Sofía" de Córdoba a la vista de las lesiones que presentaba. Este segundo hospital emitió, el día 3 de julio de 2002, otro parte de lesiones en el que se detallan y describen los síntomas de malos tratos apreciados, copia del cual fue recabado por el hospital de Úbeda y remitido en la misma comunicación a la Delegación Provincial.

Ante la gravedad de los hechos denunciados por ambos hospitales, con esa misma fecha, 4 de julio de 2002, la Delegación

ción Provincial de Asunto Sociales en Jaén declara el desamparo provisional sobre la menor, asumió su tutela legal y acordó delegar la custodia de la misma al Director Gerente del hospital "Reina Sofía" de Córdoba, hasta que ésta fuera dada de alta.

El procedimiento de desamparo provisional, tal como esta estipulado en los artículos 32 y 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se aplica, como el caso que nos ocupa, para adoptar una decisión urgente de protección sobre los menores que se encuentran en situación de riesgo y ello no supone que no existan hechos que motiven la declaración de desamparo, por el contrario, es, ante la gravedad de los hechos constatados, por lo que en primer lugar se toma la medida de protección y a continuación prosigue la instrucción del procedimiento conforme a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo III.

El día 5 de julio de 2002, el médico forense emite informe, tras explorar a la menor, en el que concluye que varias de las lesiones que presenta no son compatibles con una caída accidental.

Con fecha 8 de julio de 2002, se recepciona, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, el informe de alta del hospital "Reina Sofía" de Córdoba, en el que el diagnóstico coincide con los partes de lesiones emitidos por los hospitales. En esa misma fecha, la menor fue trasladada a un centro de protección apropiado para ella.

Como consecuencia de los partes de lesiones, en el Juzgado de Villacarrillo (Jaén) se encuentra abierto expediente judicial sobre el caso, estando la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén a disposición del mismo, al objeto de facilitar los informes que sean requeridos.

Queda claro, pues, que tanto la constatación de los supuestos malos tratos como la denuncia, son hechos ya producidos y puestos a disposición de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales y sobre los cuales no compete seguir investigando a la citada Delegación, esta competencia corresponde al Juzgado en el que se encuentran las oportunas diligencias.

La Delegación Provincial, desde que tiene asumida la tutela de la menor, ha iniciado un programa de intervención con la misma y con su familia con objeto de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar su adecuada atención y proporcionarle todos los recursos y apoyos que sean necesarios para

su desarrollo integral. A tal fin, se ha diseñado un programa socio-educativo y psicológico para la menor, se ha establecido un programa de visitas de la menor con sus padres y se ha elaborado un programa dirigido a la integración familiar.

Como en cualquier otra situación de desamparo, sobre este caso se irán adoptando las medidas de protección o de reinserción necesarias, en interés de la menor, como consecuencia de las intervenciones realizadas, del seguimiento que se realice y, en su caso, de los acuerdos adoptados por el órgano judicial competente.

Sevilla, 7 de agosto de 2002.
El Consejero de Asuntos Sociales,
Isaías Pérez Saldaña.

**6-02/PE-002121, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a guardería en Trebujena (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Mateos
Moreno, del G.P. Popular de Andalucía
Contestada por el Consejero de Asuntos Sociales
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2002*

La situación en la que se encuentra actualmente la obra de construcción de la guardería infantil pública de Trebujena (Cádiz) es de paralización por incumplimiento culpable del contratista. Se ha procedido a la revisión del proyecto, a fin de actualizar su presupuesto, estando previsto encargar el nuevo proyecto de ejecución en el presente ejercicio. Se calcula que la obra, una vez licitada, podrá estar finalizada para finales del ejercicio del año 2003.

Sevilla, 7 de agosto de 2002.
El Consejero de Asuntos Sociales,
Isaías Pérez Saldaña.